

---

Administración Nacional de Electricidad - ANDE  
Asunción, Paraguay

# **SUMINISTRO DE GABINETES DE SERVICIOS AUXILIARES.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE- BIRF N° 765/2014

PROYECTO: PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL  
SECTOR ELECTRICO.

COMPRADOR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD – ANDE.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: \_\_\_\_\_

**PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**  
**PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**  
**PARTE 3 - CONTRATO**

**AÑO 2014**



## Resumen Descriptivo

### PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

#### Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Esta sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

#### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

#### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada más baja y las calificaciones que deberá poseer el Licitante para ejecutar el Contrato.

#### Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los Formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Seriedad de la Oferta y Autorización del Fabricante, que deberán presentarse con la oferta.

#### Sección V. Países Elegibles

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

### PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

#### Sección VI. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

### PARTE 3 - CONTRATO

#### Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección no deberá ser modificado.





---

**Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

**Sección IX. Formularios del Contrato**

Esta sección incluye el formulario del Convenio de Contrato, el cual, una vez completado, deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Licitantes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Licitante seleccionado solamente perfeccionará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

**Anexo: Llamado a Licitación**

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta un formulario de "Llamado a Licitación".

*Josep J2*



# Índice General

## PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes .....	1
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	26
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....	31
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	34
Sección V. Países Elegibles.....	45

## PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

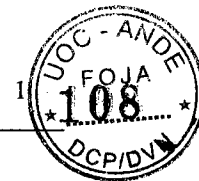
Sección VI. Lista de Requisitos.....	51
--------------------------------------	----

## PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato .....	81
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato .....	101
Sección IX. Formularios del Contrato .....	105

## PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

*Josef*



# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## Índice de Cláusulas

<b>A. Generalidades.....</b>	<b>3</b>
1. Alcance de la Licitación.....	3
2. Fuente de Fondos.....	3
3. Fraude y Corrupción.....	3
4. Licitantes Elegibles.....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	6
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación.....</b>	<b>7</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	7
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	8
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>8</b>
9. Costo de la Oferta.....	8
10. Idioma de la Oferta.....	8
11. Documentos que componen la Oferta.....	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	9
13. Ofertas Alternativas.....	9
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	9
15. Moneda de la Oferta.....	12
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante.....	12
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante.....	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Seriedad de Oferta.....	14
22. Formato y Firma de la Oferta.....	15



<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>16</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para Presentar las Ofertas .....	16
25. Ofertas Tardías.....	17
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	17
27. Apertura de las Ofertas .....	17
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>18</b>
28. Confidencialidad.....	18
29. Aclaración de las Ofertas .....	19
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	19
31. Diferencias, Errores y Omisiones .....	19
32. Examen Preliminar de las Ofertas .....	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....	20
34. Conversión a una Sola Moneda .....	21
35. Preferencia Doméstica .....	21
36. Evaluación de las Ofertas.....	21
37. Comparación de las Ofertas .....	22
38. Poscalificación del Licitante .....	22
39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....	23
<b>F. Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>23</b>
40. Criterios de Adjudicación.....	23
41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación.....	23
42. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	23
43. Firma del Contrato .....	24
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	25



## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

### A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación** 1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están **especificados en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están **indicados en los DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
  - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
  - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente Fondos** de 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. El Convenio de Préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades o de importar bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibida por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.
3. **Fraude y Corrupción** y 3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el





proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>1</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
  - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>2</sup>;
  - (j) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;
  - (k) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>4</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
  - (l) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones<sup>5</sup>.
  - (m) “práctica de obstrucción” significa
    - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

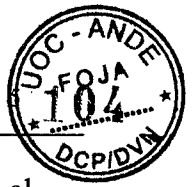
<sup>1</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>2</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>5</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.1(e) abajo.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;

(c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>a</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>b</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 35.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.

#### 4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es

<sup>a</sup>Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>b</sup>Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3-4.4 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.

4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

**5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos** 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.



- 5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

## B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. **Secciones de los Documentos de Licitación** 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.

### PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

### PARTE 2 – Lista de Requisitos

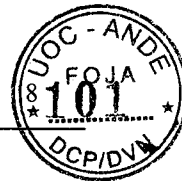
- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

### PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus) enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. **Aclaración de los Documentos de Licitación** 7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de



**8. Enmienda a los Documentos de Licitación**

aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

**9. Costo de la Oferta**

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

**10. Idioma de la Oferta**

**C. Preparación de las Ofertas**

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.



- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;
  - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
  - (h) cualquier otro documento **requerido en los DDL.**
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que se **indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.



- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:
    - (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
    - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue al país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y
    - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.
  - (b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
    - (i) el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **DDL**;

A handwritten signature in the bottom left corner, appearing to be 'Jesús' followed by a stylized flourish.



- (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
- (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los Bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:
  - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
  - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
  - (iii) el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
  - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y
  - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos, diferentes de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
  - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José J. R.' with a stylized flourish at the end.



cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante**
- 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

Handwritten signature in black ink, appearing to be "José" followed by a stylized flourish.



18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.
- (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
- (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente.

Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

## 21. Garantía de Seriedad de Oferta

21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL.

21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;

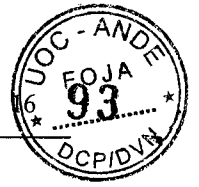
21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.



- 21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.
- 21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o
  - (b) si el Licitante seleccionado no:
    - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;
    - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;
- 21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y
- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAL o
  - (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;
- el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

**22. Formato y Firma de la Oferta**

- 22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.



- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

#### D. Presentación y Apertura de las Ofertas

#### 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así **se indique en los DDL**.

- (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.
- (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **especificados en los DDL**.

23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que **se indique en los DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.

23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

#### 24. Plazo para Presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que **se especifican en los DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.



- 25. Ofertas Tardías** 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
- 26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas** 26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
  - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas** 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder judicial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la



oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

**28. Confidencialidad** 28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jorge K2".



28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

**29. Aclaración de las Ofertas**

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.

**30. Cumplimiento de las Ofertas**

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

**31. Diferencias, Errores y Omisiones**

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o





documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

**32. Examen Preliminar de las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

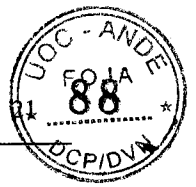
32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y
- (d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL, si corresponde.

**33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y



Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una Sola Moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL**.
- 35. Preferencia Doméstica**
- 35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a menos que **se indique lo contrario en los DDL**.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAL.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;



- (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAL.

36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**37. Comparación de las Ofertas**

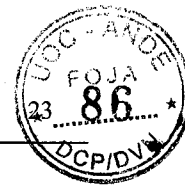
37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.

**38. Pos calificación del Licitante**

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.

38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

## F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el de dgMarket los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.



42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

**43. Firma  
del Contrato**

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

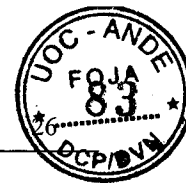
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jose J. M.' with a long horizontal stroke extending to the right.



**44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.
- 44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jose A. R.", located at the bottom left of the page.



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarían, suplementarían o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. DISPOSICIONES GENERALES
IAL 1.1	El Comprador es: Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
IAL 1.1	El nombre y número de identificación de la LPI es: Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF N° 765/2014 para “Suministro de Gabinetes de Servicios Auxiliares”. El número de identificación de los lotes que comprenden esta LPI son: Gabinetes de Servicios Auxiliares.
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: Administración Nacional de Electricidad - ANDE.
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Proyecto de Fortalecimiento del Sector de Energía, ANDE – Banco Mundial.
IAL 4.3-4.4	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a>
	<b>B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN</b>
IAL 7.1	Para <b><u>aclaraciones de las ofertas</u></b> , solamente, la dirección del Comprador es: <b>Atención:</b> Pdte. de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE). <b>Dirección:</b> Avda. España 1268 y Padre Cardozo. <b>Piso/Oficina:</b> Planta Baja, Mesa de Entradas – Sede Central de ANDE. <b>Ciudad/País:</b> Asunción, Paraguay. <b>Horario de Atención:</b> Lunes a Viernes, de 07:00 a 15:00 Hs. <b>Teléfono:</b> (595-21) 211 001/20 – 217-2364 - 217-2061. <b>Facsímile:</b> (595-21) 200 513 – 211-781. <b>Casilla de Correo N°</b> 604. <b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:dadli@ande.gov.py">dadli@ande.gov.py</a>



<b>C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
IAL 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: castellano.
IAL 11.1(h)	Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: No se requieren otros documentos.
IAL 11.1(g)	<p>Las pruebas documentales a presentar por los Licitantes son:</p> <p>(a) Recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas emanadas de firmas donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados.</p> <p>(b) Certificados emitidos por empresas, donde se pueda constatar, el desempeño satisfactorio de los equipos, el tiempo en operación, además de los datos necesarios para la comprobación del contenido del documento.</p> <p>(c) Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2010, 2011 y 2012. <u>Para firmas internacionales</u>, estos documentos deberán estar certificados por la autoridad administrativa competente o una firma auditora independiente de reconocida solvencia. En caso de que los balances y estados de resultados no se encuentren redactados en idioma castellano, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional. <u>En caso de firmas nacionales</u>, estos documentos deberán estar auditados o firmados por contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, deberá acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (SET) presentada conforme a la normativa vigente.</p> <p>(d) Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada con todos los datos técnicos solicitados.</p>
IAL 13.1	No se aceptarán ofertas alternativas.
IAL 14.5	La edición de Incoterms es: Incoterms 2010.
IAL 14.6(b) (i) y (c) (iii)	El lugar de destino: Depósito del Comprador ubicado a 1,5 km del centro de la ciudad de San Lorenzo, sobre la Av. Eugenio A. Garay la cual une las Ciudades de San Lorenzo y Luque. Coordenadas UTM (X=448678,55, Y= 7199499.22), Ciudad de San Lorenzo.
IAL 14.6 (a) (iii), (b) (ii) y (c) (v)	“Destino final (el Sitio del Proyecto)”: Depósito del Comprador ubicado a 1,5 km del centro de la ciudad de San Lorenzo, sobre la Av. Eugenio A. Garay la cual une las Ciudades de San Lorenzo y Luque. Coordenadas UTM (X=448678,55, Y= 7199499.22), Ciudad de San Lorenzo.

*Jorge*

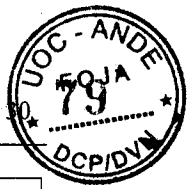


IAL 14.6 (b) (iii)	Además del precio CIP especificado en la Cláusula 14.6(b)(i) de las IAL, el precio de los Bienes fabricados fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: Ninguno.
IAL 14.7	Los precios cotizados por el Licitante "no serán" ajustables.
IAL 14.8	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos listados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder al cien por ciento (100%) de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
IAL 15.1	El Licitante no está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAL 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: veinticinco (25) años.
IAL 19.1 (a)	Se requiere Autorización del Fabricante.
IAL 19.1 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta.
IAL 20.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días
IAL 21.1	La oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad (emitida por un banco o una aseguradora) incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta. Las pólizas de seguro de caución no son aceptables.
IAL 21.2	El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser: Lote N° 1: USD 10.500.-
IAL 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2)
<b>D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</b>	
IAL 23.1	Los Licitantes <i>NO</i> tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAL 23.2 (c)	No se requieren leyendas adicionales.

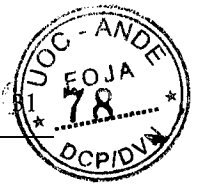




IAL 24.1	<p>Para propósitos de presentación de ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p><b>Atención:</b> <i>Presidente de la Administración Nacional de Electricidad</i></p> <p><b>Dirección:</b> <i>Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo</i></p> <p><b>Piso/Oficina:</b> <i>Planta Baja, Dpto. de Licitaciones – Sede Central de ANDE</i></p> <p><b>Ciudad/País:</b> <i>Asunción - Paraguay</i></p> <p><b>Casilla de Correo:</b> <i>N° 604</i></p> <p><b>La fecha límite para la presentación de ofertas es:</b>     <b>14 JUL. 2014</b></p> <p><b>Hora:</b> <i>09:00 horas a.m.</i></p>
IAL 27.1	<p>La apertura de las ofertas será en:</p> <p><b>Lugar:</b> <i>Departamento de Licitaciones.</i></p> <p><b>Piso/Oficina:</b> <i>Segundo Piso – Oficina 220 - Sede Central de ANDE</i></p> <p><b>Dirección:</b> <i>Avda. España 1268 y Padre Cardozo</i></p> <p><b>Ciudad/País:</b> <i>Asunción – Paraguay</i></p> <p><b>Fecha:</b>     <b>14 JUL. 2014</b></p> <p><b>Hora:</b> <i>09:15 horas a.m.</i></p>
<b>E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
IAL 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP).</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: del día de la apertura de las ofertas.</p>
IAL 35.1	<p>La Preferencia Doméstica NO será un factor de evaluación de la oferta.</p>
IAL 36.3(a)	<p>La evaluación de las ofertas se hará por la totalidad del único lote que conforma la presente Licitación.</p> <p>Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos.</p>
IAL 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Desviación en el plan de entregas: NO.</li> <li>(b) Desviación del plan de pagos: NO.</li> <li>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO.</li> <li>(d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO.</li> </ul>



IAL 36.3 (d)	(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO.
IAL 36.6	La Licitación está conformada por un único Lote.
<b>F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>	
IAL 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%). El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%).



## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

*Esta sección complementa las Instrucciones a los Licitantes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Licitante cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.*

### Contenido

1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1). NO APLICA
2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d))
3. Contratos Múltiples (IAL 36.6)
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Justo J.' followed by a stylized flourish.



### 1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1)

NO APLICA.

### 2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAL y en los DDL en referencia a la Cláusula IAL 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

### 3. Contratos Múltiples (IAL 36.6)

De acuerdo a lo indicado en los DDL, Subcláusula 36.6, el Comprador adjudicará la licitación al Licitante que presente la oferta evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los Requisitos de Calificación Posterior (indicados en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) Evaluará solamente los lotes que contengan el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAL.
- (b) Tendrá en cuenta:
  - (i) La oferta evaluada como la más baja, y
  - (ii) La reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el licitante en su oferta. (NO APLICA)

### 4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

#### 4.1 Capacidad Financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito financiero:

##### Volumen de Facturación Anual

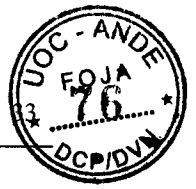
El Volumen de facturación anual promedio en los últimos 3 años deberá ser equivalente a:

**Lote N° 1:** USD 1.680.000.-

En caso de Consorcios:

- (i) todas las partes combinadas deben cumplir el requisito, y
- (ii) al menos un socio debe cumplir el 40% del requisito y
- (iii) cada socio debe cumplir al menos el 25% del requisito.

El licitante para calificar para varios lotes debe superar la sumatoria de requerimientos establecidos para dichos lotes.



#### 4.2 Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- a) Contar como mínimo con 2 contratos, en los últimos cinco (5) años, por la provisión de bienes de similares características a los requeridos para cada lote, según la descripción, cantidades y plazos de ejecución indicados en las columnas (b), (c) y (d) del siguiente cuadro, para cada uno de los contratos mencionados:

Lote N°	Descripción	Cantidad mínima de bienes	Plazo máximo de ejecución de contrato (días)	Cantidades mínimas de bienes suministrados en países o zonas geográficas con similares condiciones climáticas a las del lugar de instalación de los bienes requeridos (humedad, temperatura promedio, etc.)
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)
1	Gabinetes de Servicios de Corriente Continua similares a los del presente suministro.	18	150	5

- b) Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto (a) anterior, el Licitantes deberá contar con experiencia mínima en la fabricación o provisión de bienes de similares características a los requeridos para cada lote, que operen bajo similares condiciones climáticas a las del lugar de instalación de los bienes requeridos (humedad, temperatura promedio, etc.), según las cantidades indicadas en la columna (e) del cuadro anterior.
- c) El Licitante deberá contar como mínimo con diez (10) años de experiencia en la fabricación de bienes de similares características a los requeridos para cada lote.
- d) En caso que el Licitante no sea el Fabricante de los Bienes, el Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que el Fabricante de los bienes ofertados:
- tiene como mínimo con diez (10) años de experiencia en la fabricación de bienes de similares características a los requeridos para cada lote, y
  - ha fabricado las cantidades y tipos de bienes, según lo requerido en los puntos (a) y (b) anteriores.
- e) En el caso de una Asociación en Participación o Consorcio:
- todas las partes combinadas deben cumplir con los requisitos establecidos en los puntos (a), (b), (c) y (d), y
  - todos sus integrantes deberán contar con una existencia legal mínima de diez (10) años.

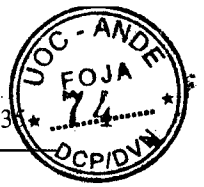
El Licitante para calificar para varios lotes debe superar la sumatoria de requerimientos establecidos para dichos lotes..



## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante.....	35
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio .....	36
Formulario de la Oferta.....	37
Formularios de Lista de Precios .....	39
Garantía de Oferta (Garantía Bancaria) .....	44
Garantía de Oferta (Fianza).....	45
Autorización del Fabricante .....	48



## Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante [indicar el nombre jurídico del Licitante]
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse: [indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Licitante: [indicar el año de registro del Licitante]
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.





## Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio: <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio: <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio].</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.



## Formulario de la Oferta

*[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. \_\_\_\_\_ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: \_\_\_\_\_ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: \_\_\_\_\_ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: \_\_\_\_\_ *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: \_\_\_\_\_ *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 18 de las CGC;



- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles \_\_\_\_\_  
*[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

<u>Nombre del Receptor</u>	<u>Dirección</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de \_\_\_\_\_ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*



## Formularios de Listas de Precios

*El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir exactamente con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.*

A handwritten signature in the bottom left corner of the page, appearing to be 'José J. R.'.

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)

Monedas de acuerdo con la Subcláusula 15 de las IAL

Fecha: \_\_\_\_\_  
 LPI No: \_\_\_\_\_  
 Alternativa No: \_\_\_\_\_  
 Página N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por Artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL	Precio Total Por Artículo (Col. 7 + 8)
[indicar el número del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar el precio total CIP por artículo]	[indicar el precio correspondiente por artículo]	[indicar el precio total del artículo]
<b>Precio Total</b>								

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] .....

Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] .....

Fecha [Indicar Fecha] .....




## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados

Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____											
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6(c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo [sin incluir Derechos de Aduana e Importación, de acuerdo con IAL 14.6(c)(i)] (Col. 5 x 8)	Precio por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con IAL 14.6(c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6(c)(iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e importación pagados por unidad.]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e importación]	[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por artículo]
<b>Precio Total</b>										<b>de la Oferta</b>	

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] .....

Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] .....

Fecha [Indicar Fecha] .....




# Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador

País del Comprador \_\_\_\_\_ (Ofertas de los Grupos A y B)

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15 \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

LPI No: \_\_\_\_\_

Alternativa No: \_\_\_\_\_

Página N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio EXW Unitario de Cada Artículo	Precio Total EXW por Cada Artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por Artículo (Col. 6+7)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario EXW]	[indicar precio total EXW por cada artículo]	[indicar el precio correspondiente por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
<b>Precio Total</b>									

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] .....

Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] .....

Fecha [Indicar Fecha] .....

Julio 12



## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						
Fecha: _____						
LPI No: _____						
Alternativa No: _____						
Página N° _____ de _____						
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col\$ x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
<b>Precio Total de la Oferta</b>						

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] .....

Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] .....

Fecha [indicar Fecha] .....








## Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[Indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

**Fecha:** [indicar la fecha]

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Licitante] (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato] bajo el llamado a Licitación N°. [Número del Llamado] (“el llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de - [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) (si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

\_\_\_\_\_  
[Firma(s)]



## Garantía de Oferta (Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA [nombre del Licitante] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], **autorizada para conducir negocios en** [nombre del país del Comprador], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [nombre del Comprador] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *monto de la fianza*<sup>6</sup> [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 201\_, para la provisión de [indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes] (en adelante “la oferta”).

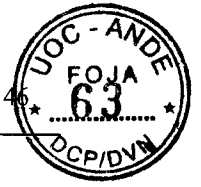
POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: ia) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

<sup>6</sup>El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.



EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_.

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

A handwritten signature in the bottom left corner, appearing to be 'Josefina'.



## Declaración de Mantenimiento de la Oferta

**NO APLICA**

A handwritten signature in the bottom left corner of the page, appearing to be 'Josef' followed by a stylized flourish.



## Autorización del Fabricante

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su oferta, si así se establece en los DDL ]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

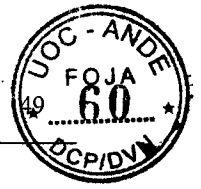
Firma: \_\_\_\_\_  
*[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fecha en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ *[fecha de la firma]*



## Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco.

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

(a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas: NINGUNO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas: NINGUNO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

A handwritten signature in the bottom left corner of the page, appearing to be "José" followed by a stylized flourish.



## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1.	Lista de Bienes y Plan de Entrega .....	52
2.	Especificaciones Técnicas.....	52
3.	Planos y Diseños.....	77
4.	Planilla de Documentación Técnica .....	78
5.	Workstatement.....	79
6.	Inspecciones y Pruebas.....	79

A handwritten signature in the bottom left corner, appearing to be "Jose J. [unclear]".



## 1. Lista de Bienes y Plan de Entrega

**Lugar de entrega:** Depósito del Comprador ubicado a 1,5 km del centro de la ciudad de San Lorenzo, sobre la Av. Eugenio A. Garay la cual une las Ciudades de San Lorenzo y Luque. Coordenadas UTM (X=448678,55 E, Y= 7199499.22 S), Ciudad de San Lorenzo.

**Fecha límite de Entrega:** 150 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

### LOTE N° 1 – Gabinetes de Servicios Auxiliares

1	2	3
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física (Unidad)
1	Gabinete de Servicios de corriente continua de 300 AH/110 Vcc	8
2	Gabinete de Servicios de corriente continua de 160 AH/48 Vcc	6
3	Tablero de Distribución de Corriente Alterna	6
4	Tablero de Distribución de Corriente Continua	6

## 2. Especificaciones Técnicas

Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas
<b>Lote N°1: Suministro de Gabinetes de Servicios Auxiliares</b>	
Gabinete de Servicios de corriente continua de 300 AH/110 Vcc	12.81.02
Gabinete de Servicios de corriente continua de 160 AH/48 Vcc	12.81.13
Tablero de Distribución de Corriente Alterna	02.08.01.24
Tablero de Distribución de Corriente Continua	02.08.01.23

## ESPECIFICACION TECNICA

### N° 12.81.02

Hoja 1/5

### Gabinete de Servicios de Corriente Continua de 300 AH/110 Vcc

#### 1. CONDICIONES GENERALES

Esta especificación cubre el suministro de Gabinete de Servicios de C.C., compuesto por un equipo rectificador para funcionamiento continuo como cargador de batería de acumuladores estacionarios, a su vez hacen parte de este suministro baterías de tipo Ni-Cd ; trabajando en paralelo con la carga, con regulación automática y manual de tensión. A su vez, el gabinete será utilizado como fuente de C.C. de los sistemas de protección, medición, señalización y mando, en estaciones y subestaciones del S.I.N.

### RECTIFICADOR DE 110 V

#### 2. CONDICIONES AMBIENTALES

- |   |               |
|---|---------------|
| 2.1. Clima:                               | subtropical   |
| 2.2. Humedad ambiente:                    | 90 %          |
| 2.3. Temperatura máxima:                  | 45 °C         |
| 2.4. Temperatura mínima:                  | 0 °C          |
| 2.5. Altura media sobre el nivel del mar: | 250 m. aprox. |

#### 3. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS BÁSICAS

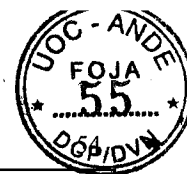
##### 3.1. Entrada

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| 3.1.1. Tensión:                   | 3 x 380 Vac $\pm$ 10%                  |
| 3.1.2. Frecuencia:                | 50 Hz. $\pm$ 5%.                       |
| 3.1.3. Factor de Potencia:        | 0.8 a plena carga y con tensión mínima |
| 3.1.4. Rendimiento a plena carga: | $\geq$ 80 %                            |

##### 3.2. Salida

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| 3.2.1. Tensión de salida nominal:   | 110 Vcc                                      |
| 3.2.2. Tensión para carga a flote:  | ajustable continuamente hasta 145 Vcc        |
| 3.2.3. Tensión para carga a fondo:  | ajustable continuamente hasta 155 Vcc        |
| 3.2.4. Corriente de salida nominal: | 50 A   |
| 3.2.5. Regulación de tensión:       | $\pm$ 1.5 % operando entre 0 y 100% de carga |
| 3.2.6. Regulación de corriente:     | $\pm$ 2 %                                    |

Preparado Ing. G. Aguayo	Aprobado Ing. R. Fariña	Fecha marzo/2007	Rev.
-----------------------------	----------------------------	---------------------	------



## ESPECIFICACION TECNICA

### N° 12.81.02

Hoja 2/5

- 3.2.7. Limitador de corriente: ajustable de 50 a 105 % Inom.  
 3.2.8. Ripple: 1.5% rms con baterías desconectadas  
 1 % rms con baterías conectadas

#### 4. CARACTERÍSTICAS DE PROTECCIÓN, CONTROL Y SEÑALIZACIÓN

##### 4.1. Protección:

- 4.1.1. Protección contra descargas atmosféricas y sobretensiones transitorias: filtros AC – varistores.  
 4.1.2. Protección contra cortocircuitos a la entrada: llaves termomagnéticas y/o fusibles.  
 4.1.3. Protección contra cortocircuitos y/o sobrecarga a la salida: llaves termomagnéticas y/o fusibles.

##### 4.2. Señalizaciones: local (por medio de LEDs o Display); remota (contactos auxiliares de relés)

- 4.2.1. Alarma local y remota de Falla Rectificador.  
 4.2.2. Alarma local y remota de Falta de Corriente Continua (Falta CC)  
 4.2.3. Alarma local y remota de Falta de Corriente Alterna (Falta AC)  
 4.2.4. Alarma local y remota de Bajo Nivel de Tensión de Salida (Baja Ucc)  
 4.2.5. Alarma local y remota por puesta a tierra del sistema de CC (Tierra-Batería)  
 4.2.6. Alarma local y remota de Sobretensión de Salida (Alta Ucc)  
 4.2.7. Alarma local y remota de Sobrecorriente de Salida (Alta Icc)  
 4.2.8. Señalización de operación en carga a flote y a fondo  
 4.2.9. Voltímetro indicador de tensión de entrada alterna. (precisión 1 % a fondo escala)  
 4.2.10. Voltímetro indicador de tensión de salida continua. (precisión 1 % a fondo escala)  
 4.2.11. Amperímetro indicador de corriente de salida. (precisión 1 % a fondo escala)

##### 4.3. Control:

- 4.3.1. El modo principal de control del rectificador será por Tensión Constante con Limitación de Corriente (modo UI).  
 4.3.2. El rectificador deberá ser de tipo conmutado en línea (no de conmutación forzada), y su bloque de potencia estará conformado a partir de un puente de Graetz totalmente controlado basado en tiristores.  
 4.3.3. El cargador deberá poseer un sistema de conmutación automática y manual de flote/fondo, con temporización programable para el ajuste de la duración de la carga a fondo. (Rango del Temporizador: de 10 minutos a 1 ½ día).  
 4.3.4. Con el propósito de permitir la integración del cargador a un eventual sistema de ajuste, monitoreo y control computarizado (local o a distancia), el rectificador debería contar con una interfase serial RS-232C. Asimismo, el fabricante deberá

Preparado  
Ing. G. Aguayo

Aprobado  
Ing. R. Fariña

Fecha  
marzo/2007

Rev.

	<b>ESPECIFICACION TECNICA</b>		Hoja 3/5
<b>N° 12.81.02</b>			
<p>comprometerse a proporcionar el protocolo de comunicación correspondiente en caso de que sea requerido.</p>			
<p><b>5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS</b></p>			
<p><b>5.1.</b> Los componentes deberán ser de estado sólido tropicalizados, alojados en gabinetes metálicos de construcción robusta, apropiados para su transporte e instalación en Subestaciones.</p> <p><b>5.2.</b> El gabinete contará con una puerta frontal provista de picaporte, la puerta trasera será removible. Además debe contar con aberturas de ventilación con algún sistema que evite la entrada de insectos.</p> <p><b>5.3.</b> La terminación externa del gabinete será con pintura sintética para estufa de color gris claro.</p>			
<p><b>6. NORMAS DE FABRICACIÓN</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 6.1 Compatibilidad Electromagnética: IEC 60255-22-1 Clase III, IEC 60255-22-2 Clase II, IEC 60255-22-2 Clase II</li> <li>▪ 6.2 Requerimientos de Aislación: IEC 60255-5, IEC 61036/ IEC 61326</li> <li>▪ 6.3 Requerimientos Mecánicos: IEC 60255-21-1/ 60255-21-2 /60255-21-3</li> </ul>			
<p><b>7. ALCANCE DEL SUMINISTRO</b></p>			
<p><b>7.1.</b> En caso de resultar adjudicado, el oferente deberá comprometerse a proveer a la ANDE de <u>todos</u> los planos o diagramas electrónicos del sistema de control del rectificador, para posibilitar su normal mantenimiento. <u>La inobservancia de este requisito implicará en la automática descalificación de la oferta.</u></p> <p><b>7.2.</b> Junto con el cargador, <u>la oferta deberá incluir también los siguientes repuestos:</u></p> <p><b>7.2.1.</b> Un juego completo de tiristores, o del puente rectificador, de ser el caso.</p> <p><b>7.2.2.</b> La(s) placa(s) principal(es) del sistema de control.</p> <p><b>7.2.3.</b> 100 % del número total de fusibles (si aplicable).</p> <p><b>7.3.</b> El equipo tendrá una garantía de perfecto funcionamiento no inferior a 2 (dos) años.</p>			
<p><b>8. DATOS A PROPORCIONAR</b></p>			
<p>El oferente deberá llenar la Planilla de Datos Garantizados que se adjunta, anexando a la misma al menos un (01) juego de catálogos y manual de mantenimiento. El fabricante del gabinete deberá demostrar el cumplimiento de las normas de compatibilidad electromagnética IEC 1000.4.2 / 1000.4.3 / 1000.4.4 / 1000.4.5, así como de las normas de control de calidad ISO 9001 e ISO 14001.</p>			
Preparado Ing. G. Aguayo	Aprobado Ing. R. Fariña	Fecha marzo/2007	Rev.



## ESPECIFICACION TECNICA

N° 12.81.02

Hoja 4/5

### BANCO DE BATERIAS DE NI-CD DE 110 V

#### 1. Condiciones Generales:

Esta especificación técnica establece las condiciones que deberá satisfacer el suministro de Baterías de Acumuladores Estacionarias, que serán destinadas para las subestaciones de referencia.

#### 2. Condiciones ambientales

2.1	Clima:	Subtropical
2.2	Humedad ambiente:	90 %
2.3	Temperatura máxima:	40 °C
2.4	Temperatura mínima:	0 °C
2.5	Altura media sobre el nivel del mar:	250 m. Aprox.

#### 3. Características Generales de las Baterías

Batería de Acumuladores estacionarios, compuesta de elementos de Niquel-Cadmio con placas de bolsas horizontales, introducidos en vasos de plástico translúcido de alta resistencia a impactos, resistentes a ácidos y con alto grado de estanqueidad. La conexión entre elementos se efectuará con barras de cobre galvanizadas electrolíticamente.

#### 4. Características Técnicas

4.1	Tensión nominal del banco:	110 Volts
4.2	Número de elementos:	85
4.3	Capacidad ©:	300 Ah.
4.4	Tensión Final de Descarga a 0,2 C Amp. A 5 hr. A 25°C:	1 V/Celda
4.5	Densidad de electrolito a 20 °C:	1,19 kg/dm <sup>3</sup>

#### 5. Alcance de Suministro

- 5.1 El suministro incluirá las bases o estantes para el montaje del banco, así como todas las conexiones o puentes necesarios. La provisión incluirá celdas de repuestos en cantidad equivalente al 5% del número total que compone la batería de acumuladores; es decir al menos 4 elementos.
- 5.2 La batería deberá ser provista descargada (eléctricamente, con las celdas llenas de electrolito).

Preparado  
Ing. G. Aguayo

Aprobado  
Ing. R. Fariña

Fecha  
marzo/2007

Rev.



**ANDE**

**ESPECIFICACION TECNICA**

Hoja 5/5

**N° 12.81.02**

- 5.3 El suministro incluirá todos los accesorios necesarios para el normal mantenimiento del banco.
- 5.4 La batería tendrá una garantía de óptimo desempeño de no menos de 3 años.
- 5.5 El suministro comprenderá el conjunto construido por las baterías y el rectificador-cargador conforme anteriormente especificado, más los siguientes planos, repuestos y accesorios.

**6. Datos a suministrar con la oferta**

El oferente deberá llenar la Planilla de Datos Garantizado que se adjunta. Además deberá anexar a la oferta dos (2) juegos de catálogos y manual de mantenimiento. El fabricante deberá demostrar el cumplimiento de las normas de compatibilidad electromagnética IEC 1000.4.2 / 1000.4.3 / 1000.4.4 / 1000.4.5, así como de las normas de control de calidad ISO 9001 e ISO 14001.

Preparado Ing. G. Aguayo	Aprobado Ing. R. Fariña	Fecha marzo/2007	Rev.



**ANDE**

**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS**

**N° 12.81.02**

Hoja 1/3

**RECTIFICADOR DE 110 V**

1. Fabricante:
2. Procedencia:
3. Tipo y/o Modelo:
4. Tensión de Entrada:
5. Frecuencia:
6. Factor de Potencia:
7. Rendimiento a plena carga:
8. Tensión de Salida:
9. Rango de Tensión de Flote:
10. Rango de Tensión de Fondo:
11. Corriente de Salida:
12. Regulación de Tensión:
13. Regulación de Corriente:
14. Limitador de Corriente:
15. Ripple:
16. Protecciones
  - 16.1 Entrada:
  - 16.2 Salida:

Preparado  
Ing. G. Aguayo

Aprobado  
Ing. R. Fariña

Fecha  
marzo/2007

Rev.



**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS**  
**N° 12.81.02**

Hoja 2/3

17. Señalizaciones y Alarmas:

17.1 Locales:.....

17.2 Remotas:.....

18. Modalidades de Control:.....

19. Repuestos:

19.1 Tiristores:.....

19.2 Placas de Control:.....

19.3 Fusibles:.....

20. Normas EMC:.....

21. Normas de Calidad:.....

22. Manuales y catálogos:.....

23. Accesorios:.....

24. Vida Útil:.....

25. Garantía:.....

Preparado Ing. G. Aguayo	Aprobado Ing. R. Fariña	Fecha marzo/2007	Rev.

*[Handwritten signature]*





**ANDE**

**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS**

**N° 12.81.02**

Hoja 3/3

**BANCO DE BATERÍAS DE NI-CD**

1. Fabricante:.....
2. Procedencia:.....
3. Tipo y modelo:.....
4. Capacidad:.....
5. Tensión Nominal:.....
6. Número de elementos:.....
7. Tensión a plena carga en circuito abierto: .....
8. Tensión Final de Descarga a 0,2 en 5 horas, a 20°C:.....
9. Densidad del electrolito a 25°C: .....
10. Cátalos y/o manuales:.....
11. Accesorios:.....
12. Repuestos:.....
13. Garantía:.....

Preparado Ing. G. Aguayo	Aprobado Ing. R. Fariña	Fecha marzo/2007	Rev.

*Jesús J. [Signature]*



	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b> <b>Nº 12.81.13</b>		1/5												
<b><u>GABINETE DE SERVICIOS DE CORRIENTE CONTINUA</u></b> <b><u>125 Ah – 48 Vcc</u></b>															
<b>1. <u>Generalidades:</u></b>															
<p>Esta especificación cubre el suministro de baterías estacionarias Alcalina de Níquel-Cadmio con su correspondiente equipo rectificador-cargador tensión Constante, con regulación automática y dispositivos de control y protección, a ser utilizadas como fuente de servicios auxiliares de corriente continua de Equipos de Comunicación en Subestaciones.</p>															
<b>2. <u>Condiciones ambientales</u></b>															
<p>El conjunto deberá estar diseñado para trabajar en las siguientes condiciones ambientales:</p>															
<p>2.1 Clima: Subtropical  2.2 Temperatura: 0 – 45 °C  2.3 Temperatura media diaria no superior a 35 °C  2.4 Humedad relativa máxima: 90 %</p>															
<b>3. <u>Baterías</u></b>															
<b>3.1 <u>Características generales</u></b>															
<p>Las baterías serán alcalinas, de níquel-cadmio de placas de bolsas, en vasos de plástico translúcido (poliestireno). Estarán diseñadas con una capacidad de reserva de electrolito para un mantenimiento mínimo.</p>															
<b>3.2 <u>Características eléctricas y de funcionamiento</u></b>															
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 70%;">- Capacidad nominal</td> <td style="width: 30%;">: 125 Ah</td> </tr> <tr> <td>- Duración de descarga hasta 1 Vn/elemento</td> <td>: 5 h</td> </tr> <tr> <td>- Tensión nominal</td> <td>: 48 V</td> </tr> <tr> <td>- Tensión normal con carga flotante</td> <td>: 52,8 V</td> </tr> <tr> <td>- Densidad Especifica a 25 °C</td> <td>: 1250 Kg/dm<sup>3</sup></td> </tr> <tr> <td>- Número de elementos</td> <td>: 38</td> </tr> </table>				- Capacidad nominal	: 125 Ah	- Duración de descarga hasta 1 Vn/elemento	: 5 h	- Tensión nominal	: 48 V	- Tensión normal con carga flotante	: 52,8 V	- Densidad Especifica a 25 °C	: 1250 Kg/dm <sup>3</sup>	- Número de elementos	: 38
- Capacidad nominal	: 125 Ah														
- Duración de descarga hasta 1 Vn/elemento	: 5 h														
- Tensión nominal	: 48 V														
- Tensión normal con carga flotante	: 52,8 V														
- Densidad Especifica a 25 °C	: 1250 Kg/dm <sup>3</sup>														
- Número de elementos	: 38														
Preparado Ing. Kathya Arias	Aprobado Ing. Zolabarrieta	Fecha 10/04/12	Rev. Ultima:												



## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 12.81.13

2/5

### 3.3 Condiciones de suministro

Las baterías serán suministradas vacías, sin electrolito, el cual será entregado por separado en recipientes adecuados.

La batería deberá tener una garantía de perfecto funcionamiento no menor de 5 años, y el suministro incluirá las bases o estante para el montaje del banco.

Se deberá acompañar cinco (5) ejemplares del Manual de Instrucciones para el llenado con electrolito y la carga inicial de las baterías.

## 4. Rectificador - Cargador

### 4.1 Características generales

El cargador de las baterías será del tipo de tensión constante, para una variación de la tensión de alimentación  $\pm 10\%$  y una variación de la frecuencia de 47 a 53 Hz.

### 4.2 Características eléctricas

#### 4.2.1 Entrada (C.A.)

- Tensión de alimentación : 3 X 380 V
- Frecuencia: : 50 Hz  $\pm 5\%$

#### 4.2.2 Salida (C.C.)


- Tensión de salida : 48 V  $\pm 20\%$
- Tensión para carga flotante : 53.2 V  $\pm 1,5\%$
- Tensión para carga a fondo : 57.6 V  $\pm 1,5\%$
- Corriente de carga máxima : 30 A
- Limitador de corriente ajustable de 50 a 100 % Inom.
- Ripple: 1.5 % rms. Con baterías desconectadas 1% r.m.s. con baterías conectadas.
- La estabilidad de la tensión de salida (c.c.) será de 1,5% desde 0% hasta 100% de la corriente nominal.

### 4.3 Protecciones y control

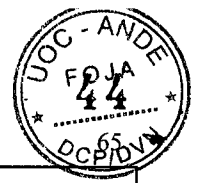
El cargador deberá contar, como mínimo con los siguientes elementos de protección y control:


Preparado Ing. Kathya Arias	Aprobado Ing. Zolabarrieta	Fecha 10/04/12	Rev. Ultima:



	<b>ESPECIFICACIÓN TECNICA</b> <b>Nº 12.81.13</b>		3/5
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interruptor de puesta en marcha.</li> <li>- Protección contra cortocircuitos (llave termomagnética) a la entrada.</li> <li>- Protección contra cortocircuitos (llave termomagnética) a la salida con sistema de señalización de falta de corriente continua.</li> <li>- Protección contra descargas atmosféricas (varistores)</li> <li>- Medición:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tensión de alterna de entrada</li> <li>• Tensión y corriente continua de salida</li> <li>• Precisión de los instrumentos (+ / -) 1% a fondo de escala.</li> </ul> </li> <li>- Indicadores luminosos que discriminan su funcionamiento a carga flotante o carga a fondo.</li> <li>- Sistema de conmutación automático entre posiciones de carga a flote y fondo con temporizador programable para ajuste de duración del mismo. Alternativamente, la conmutación entre ambos modos podrá realizarse manualmente.</li> <li>- Alarmas <b>Local y Remota</b> de Sobre tensión de Salida</li> <li>- Alarmas <b>Local y Remota</b> de falta de corriente alterna y puesta a tierra de baterías.</li> </ul> <p><b>5. Gabinete</b></p> <p>5.1 <u>Características constructivas</u></p> <p>Los componentes deberán ser de estado sólido tropicalizados, alojados en Gabinetes metálicos de construcción robusta apropiado para su transporte en instalación en Subestaciones.</p> <p>El Gabinete suministrado será para montaje interior y será construido en chapa de acero doblada de espesor no menor a 2 mm y la base será hecha con perfiles de acero tipo “U”, zincados en caliente.</p> <p>Deberá contar con una puerta frontal provisto de picaporte y cerradura de seguridad. La puerta trasera será removible.</p> <p>El Gabinete contará con aberturas para ventilación tipo venecianas con aplicación de tela metálica de malla fina ( ± 2 mm) para evitar la entrada de insectos.</p> <p>La disposición en “rack” de las baterías en el interior del gabinete deberá permitir un fácil control del nivel electrólito y eventual reposición del mismo desde la abertura frontal.</p> <p>La terminación externa del gabinete será con pintura sintética para estufa, de color gris claro RAL 7032, aplicada con pistola y secado a 100 °C durante 60 minutos.</p>			
Preparado Ing. Kathya Arias	Aprobado Ing. Zolabarrieta	Fecha 10/04/12	Rev. Ultima:

	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b> <b>N° 12.81.13</b>		4/5
<p>5.2 <u>Tratamiento de superficie y terminación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desengrasado por inmersión en caliente.</li> <li>- Decapado por inmersión en caliente.</li> <li>- Fosfotización por inmersión en caliente.</li> <li>- Dos manos cruzadas de base con cromato de zinc, con secado en estufa a 100 °C durante 15 minutos.</li> <li>- Terminación externa con pintura sintética para estufa aplicada a pistola y secada en estufa a 100° C durante 60 minutos.</li> <li>- Color: gris claro.</li> </ul> <p><b>6. NORMAS DE FABRICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 6.1 Compatibilidad Electromagnética: IEC 60255-22-1 Clase III, IEC 60255-22-2 Clase II, IEC 60255-22-2 Clase II</li> <li>▪ 6.2 Requerimientos de Aislación: IEC 60255-5, IEC 61036/ IEC 61326</li> <li>▪ 6.3 Requerimientos Mecánicos: IEC 60255-21-1/ 60255-21-2 /60255-21-3</li> </ul> <p><b>7. <u>Alcance del Suministro</u></b></p> <p>El suministro comprenderá el conjunto construido por las baterías y el rectificador-cargador conforme precedentemente especificado, más los siguientes planos, repuestos y accesorios.</p> <p>7.1 En caso de resultar ganador, el Oferente deberá comprometerse a proveer a la Contratante de todos los planos o diagramas electrónicos del sistema de control del rectificador, para posibilitar su normal mantenimiento. <i>La inobservancia de este requisito implicará en la automática descalificación de la oferta.</i></p> <p>7.2 <u>Repuestos</u></p> <p>Junto con el cargador, la oferta deberá incluir también los siguientes repuestos:</p> <p>7.2.1 Un juego completo de tiristores, o del puente rectificador, de ser el caso.</p> <p>7.2.2 La (s) placa (s) principales (es) del sistema de control.</p> <p>7.2.3 100 % del número total de fusibles instalados.</p> <p>7.2.4 300 % del número total de lámparas indicadoras instaladas.</p> <p>7.2.5 Otros repuestos aconsejados por el fabricante para asegurar un servicio ininterrumpido de cinco (5) años.</p> <p>6.2.6 5 % del número total de elementos de la batería.</p>			
Preparado Ing. Kathya Arias	Aprobado Ing. Zolabarrieta	Fecha 10/04/12	Rev. Ultima:



	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b> <b>N° 12.81.13</b>	5/5
---	---	-----

**8. Datos a suministrar con la oferta**

El oferente deberá llenar la planilla de datos garantizado que se adjunta. Deberá anexar a la oferta tres (3) juegos de folletos y /o catálogos que den una descripción clara del equipo ofertado, todos ellos escritos preferentemente en Español y/o Inglés.

Preparado Ing. Kathya Arias	Aprobado Ing. Zolabarrieta	Fecha 10/04/12	Rev. Ultima:
--------------------------------	-------------------------------	-------------------	--------------



	<p align="center"><b>PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS</b></p>	<p align="right">1/2</p>
<p align="center"><b>N° 12.81.13</b></p>		

**GABINETE DE SERVICIOS DE CORRIENTE CONTINA – 125 Ah-48Vcc**

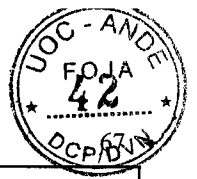
**1. Batería**


- 1.1 Fabricante y origen:.....
- 1.2 Tipo y modelo:.....
- 1.3 Capacidad:.....Ah (5.....h)
- 1.4 Número de elementos:.....
- 1.5 Tensión a plena carga:.....V
- 1.6 Composición química del Electrolito:.....
- 1.7 Folleto y/o catálogos Nos.:.....

**2. Rectificador – Cargador**

- 2.1 Fabricante y origen:.....
- 2.2 Tipo y modelo:.....
- 2.3 Tensión de entrada:.....V
- 2.4 Rendimiento: .....
- 2.5 Variación de Tensión admisible:.....+/-.....%
- 2.6 Rango de frecuencia admisible:.....Hz
- 2.7 Rango de Tensión para carga a flote:.....
- 2.8 Rango de Tensión para carga a fondo:.....
- 2.9 Regulación de Tensión:.....
- 2.10 Corriente nominal:.....
- 2.11 Limitación de corriente:.....
- 2.12 Regulación de Corriente:.....
- 2.13 Tensión de Salida:.....V
- 2.14 Estabilización:.....+/-.....%


<p>Preparado Ing. Kathya Arias</p>	<p>Aprobado Ing. Zolabarrieta</p>	<p>Fecha 10/04/12</p>	<p>Rev. Ultima:</p>
--	---------------------------------------	---------------------------	---------------------



	<p><b>PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS</b></p> <p><b>N° 12.81.13</b></p>	<p>2/2</p>	
<p>2.15 Corriente de carga máxima:.....A</p> <p>2.16 Riple:.....</p> <p>2.17 Rango de Temperatura de funcionamiento:.....°C</p> <p>2.18 Protecciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrada:.....</li> <li>- Salida:.....</li> <li>- Alarmas/Señalizaciones:.....</li> </ul> <p>2.19 Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipos:.....</li> <li>- Precisión:.....</li> </ul> <p>2.20 Sistema de Control:.....</p> <p>2.21 Características constructivas:.....</p> <p>2.22 Folletos y/o Catálogos Nos.:.....</p> <p>2.23 Repuestos:.....</p> <p>2.24 Garantía:.....</p> <p>3. <u>Diferencias con la Especificación</u></p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>			
<p>Preparado</p> <p>Ing. Kathya Arias</p>	<p>Aprobado</p> <p>Ing. Zolabarrieta</p>	<p>Fecha</p> <p>10/04/12</p>	<p>Rev. Ultima:</p>





	<b>ESPECIFICACIÓN TECNICA</b> <b>Nº 02.08.01.23</b>	1/2
---	--	-----

**TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE CONTINUA**

**1. Condiciones Generales:**

La presente especificación cubre el suministro de tableros de distribución de corriente continua, para ser usados en la alimentación de elementos de control y protección de subestaciones. La tensión de alimentación será de 110 Vcc de dos (2) alambres.

Los tableros de distribución deberán ser diseñados, construidos y probados de acuerdo a las normas Nema y Underwriters Laboratories, en sus ediciones más recientes, salvo en lo que expresamente se indique en la presente especificación. El fabricante podrá recomendar y/o aplicar otra Norma, la que previamente deberá contar con la aprobación de ANDE. Para este efecto, el fabricante deberá enviar a ANDE dos (2) copias de la Norma propuesta, para su aprobación.

**2. Características eléctricas principales**

Tensión de servicio.....110 Vcc.  
 Capacidad de ruptura de los interruptores.....5000 A  
 Barras.....Dos barras para 225 A.

**3. Características Constructivas**

El tablero de distribución estará contenido dentro de un gabinete metálico con un espesor mínimo de 3 mm. de tipo interior, con puerta frontal provista de cerradura con llave.

Las entradas y salidas de cables se harán por la parte inferior del tablero, debiéndose proveer para ello un número suficiente de salidas estampadas (Niple) de acuerdo a las llaves termo magnéticas existentes. El montaje del gabinete será del tipo suspendido y adosado a la pared.

Mediante un tarjetero o una chapa grabada se ubicará una leyenda individualizando cada circuito.

Los interruptores serán del tipo termomagnéticos no ajustables, bipolares extraíbles, para diversos circuitos de control y protección.

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima:
Ing. Kathya Arias	Ing. Derlis Zolabarrieta	10/04/12	



	<b>ESPECIFICACIÓN TECNICA</b> <b>N° 02.08.01.23</b>	2/2
<p>Todos los tableros tendrán un interruptor bipolar de alimentación graduada.</p> <p>Los tableros deberán entregarse armados.</p> <p>La disposición de los circuitos se hará de acuerdo al diagrama esquemático que se anexa, donde se indican las cantidades y rangos de operación.</p> <p>El tablero deberá ser suministrado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 (Un) Voltímetro con escala de 0 – 140 V</li> <li>- 1 (Un) Amperímetro 0 – 100 A</li> <li>- 1 (Un) relé auxiliar con contactos auxiliares 2 NC + 2 NA cableados hasta una bornera dentro del tablero (para señalización de falta de tensión en el tablero). El relé deberá ser conectado a la barra de cobre.</li> </ul> <p><b>4. <u>Normas de Fabricación</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma de Construcción de Tableros: IEC 60439-1</li> <li>• Disposición General: IEC 60947-1</li> <li>• Interruptores Automáticos/Interruptores: IEC 60947-2/3</li> <li>• Fisibles de Baja Tensión: IEC 60269-1</li> </ul> <p><b>5. <u>Alcance del Suministro</u></b></p> <p>El suministro comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La provisión de los tableros de distribución como se ha especificado más arriba y en los tipos de cantidades indicadas en las Tablas de Precios.</li> <li>• Una cantidad de unidades de repuesto equivalente a una unidad por cada tipo de interruptor, exceptuando el interruptor principal.</li> </ul> <p><b>6. <u>Embalaje, transporte y marcas</u></b></p> <p>El material deberá ser suministrado en un embalaje tal que evite daños al equipo durante el transporte, aún por manejo poco cuidadoso. Las cajas de embalaje deberán estar debidamente identificadas y con sus marcas para transporte y manipulación en forma clara e indeleble. Cada caja deberá llevar indicación del contenido y las señas del fabricante.</p>		
Preparado Ing. Kathya Arias	Aprobado Ing. Derlis Zolabarrieta	Fecha 10/04/12
		Rev. Ultima:



**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS  
N° 02.08.01.23**

1/2


**PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS**

**TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE CONTINUA**

1. Nombre del fabricante, país donde se fabrica:  
.....  
.....
2. Denominación dada por el fabricante, tipo, modelo:  
.....  
.....
3. Dibujos de dimensiones Nros.:  
.....  
.....
4. Diagrama de conexiones y alambrado Nros.:  
.....  
.....
5. Características técnicas y constructivas:
  - 5.1 Voltaje..... Vcc
  - 5.2 Capacidad barras..... A
  - 5.3 Interruptores termomagnéticos.....
    - 5.3.1 Tipo y capacidad nominal:.....A  
.....A  
.....A  
.....A
    - 5.3.2 Capacidad de ruptura:.....kA
    - 5.4 Tipo de montaje:.....

Preparado Ing. Kathya Arias	Aprobado Ing. Derlis Zolabarrieta	Fecha 10/04/12	Rev. Ultima:
--------------------------------	--------------------------------------	-------------------	--------------



	<b>PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS</b> <b>N° 02.08.01.23</b>	2/2
---	--	-----

5.5 Materiales usados:

5.5.1 Barras y conexiones.....

5.5.2 Armario (material y características):.....

5.6 Peso aproximado del tablero:.....kg

5.7 Volumen aproximado embalado:.....dm3

6. Norma aplicadas y año de publicación:

7. Lista de folletos, planos y catálogos necesarios para describir con claridad el equipo ofertado:

8. Diferencias con la especificación:

9. Observaciones:

VER GRAFICO EN CARPETA CORRESPONDIENTE.

Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima:
Ing. Kathya Arias	Ing. Derlis Zolabarrieta	10/04/12	



	<b>ESPECIFICACIÓN TECNICA</b> <b>N° 02.08.01.24</b>	1/3																
<b><u>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE ALTERNA</u></b>																		
<p><b>1. <u>Características Generales:</u></b></p> <p>Se suministrará un (1) tablero de distribución de Corriente Alterna para alimentación de alumbrado, fuerza y calefacción, a ser instalado. La tensión de alimentación será de 380/220 Voltios, corriente alterna, 50 Hz, trifásica, cuatro (4) hilos.</p> <p><b>2. <u>Características eléctricas principales</u></b></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 70%;">Tensión de servicio</td> <td style="text-align: right;">380/220 V</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia</td> <td style="text-align: right;">50 Hz</td> </tr> <tr> <td>Capacidad de ruptura del interruptor principal</td> <td style="text-align: right;">5.000 A</td> </tr> <tr> <td>Barras</td> <td style="text-align: right;">4 barras de 225 A</td> </tr> </table> <p><b>3. <u>Características Constructivas</u></b></p> <p>El tablero de distribución estará contenido dentro de un gabinete metálico de tipo interior formado por perfiles y chapas con un espesor mínimo de 3mm, doblados y reforzados donde sea necesario, con puerta frontal provista de cerradura con llave.</p> <p>La disposición constructiva debe permitir una fácil ampliación por agregado de nuevos tableros, así como deberá brindar protección contra contactos accidentales con partes energizadas.</p> <p>Las entradas y salidas de cables se harán por la parte inferior del tablero, debiéndose proveer para ello un número suficiente de salidas estampadas de acuerdo a numero de llaves termo magnéticas proveídas. Mediante un tarjetero o una chapa grabada se ubicará una leyenda individualizando cada circuito.</p> <p>Los elementos de maniobra serán interruptores de operación manual con disparo termo magnéticos no ajustables, unipolares y tripolares extraíbles, para los diversos circuitos de alumbrado, fuerza y calefacción. Todos los aparatos serán montados en el frente del tablero.</p> <p>El tablero tendrá un interruptor tripolar principal de alimentación con rango ajustable. El tablero deberá entregarse armado, con todas sus</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Preparado</td> <td style="width: 25%;">Aprobado</td> <td style="width: 15%;">Fecha</td> <td style="width: 35%;">Rev. Ultima:</td> </tr> <tr> <td>Ing. Kathya Arias</td> <td>Ing. Derlis Zolabarrieta</td> <td>10/04/12</td> <td></td> </tr> </table>			Tensión de servicio	380/220 V	Frecuencia	50 Hz	Capacidad de ruptura del interruptor principal	5.000 A	Barras	4 barras de 225 A	Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima:	Ing. Kathya Arias	Ing. Derlis Zolabarrieta	10/04/12	
Tensión de servicio	380/220 V																	
Frecuencia	50 Hz																	
Capacidad de ruptura del interruptor principal	5.000 A																	
Barras	4 barras de 225 A																	
Preparado	Aprobado	Fecha	Rev. Ultima:															
Ing. Kathya Arias	Ing. Derlis Zolabarrieta	10/04/12																




	<b>ESPECIFICACIÓN TECNICA</b> <b>N° 02.08.01.24</b>	2/3	
<p>conexiones primarias y secundarias, relés, aparatos de medida, llaves de mando, señalizaciones, alarmas, transformadores de medida y accesorios varios.</p> <p>Las conexiones primarias se individualizarán con colores. Se realizaran en barras de cobre diseñadas para una sobre temperatura de 30° a 40° C de temperatura ambiente a la corriente nominal.</p> <p>Las conexiones secundarias se realizarán con cable aislado con cloruro de polivinilo.</p> <p>Las corrientes nominales y de cortocircuito de las llaves, así como las corrientes de calibración de los elementos termo magnéticos serán definidas por el Contratista, y sometidas a la aprobación de la ANDE.</p> <p>Se incluirán en el Tablero:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 voltímetro escala 0-500 V con llave selectora.</li> <li>- 1 amperímetro escala 0-500 A con llave selectora.</li> <li>- 1 relé tripolar de mínima tensión.</li> <li>- 1 medidor trifásico de energía activa.</li> <li>- Transformadores de corriente y tensión para medidas Fusibles</li> <li>- Resistencias de anticondensación.</li> <li>- Accesorios varios: 3 (Tres) reles auxiliares con contactos auxiliares 2NC + 2 NA cableados hasta una bornera dentro del tablero para señalización de falta de tensión del tablero. Los reles deberán estar conectados a los bornes de cobre (220 VAC)</li> </ul> <p>En el tablero se proveerán alarmas para disparo por interruptor general y mínima tensión en barras de 380 V, que se transmitirán juntas al Sistema de Control.</p> <p><b>4. <u>Normas de Fabricación</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma de Construcción de Tableros: IEC 60439-1</li> <li>• Disposición General: IEC 60947-1</li> <li>• Interruptores Automáticos/Interruptores: IEC 60947-2/3</li> <li>• Fisibles de Baja Tensión: IEC 60269-1</li> </ul> <p><b>5. <u>Alcance del Suministro</u></b></p> <p>El suministro comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La provisión del tablero como se especificó más arriba.</li> <li>• Una cantidad de unidades de repuesto equivalente a una unidad por cada tipo de interruptor, exceptuando el interruptor principal.</li> </ul>			
Preparado Ing. Kathya Arias	Aprobado Ing. Derlis Zolabarrieta	Fecha 10/04/12	Rev. Ultima:



	<b>ESPECIFICACIÓN TECNICA</b> <b>N° 02.08.01.24</b>	3/3
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagrama unifilar del tablero suministrado, con indicación de las llaves utilizadas, sección de conductores, etc. que son utilizados.</li> </ul> <p><b>6. <u>Embalaje, transporte y marcas</u></b></p> <p>El material deberá ser suministrado en un embalaje tal que evite daños al equipo durante el transporte, aún por manejo poco cuidadoso.</p> <p>Las cajas de embalaje deberán estar debidamente identificadas y con sus marcas para transporte y manipulación en forma clara e indeleble.</p> <p>Cada caja deberá llevar indicación del contenido y las señas del fabricante.</p>		
Preparado Ing. Kathya Arias	Aprobado Ing. Derlis Zolabarrieta	Fecha 10/04/12
		Rev. Ultima:

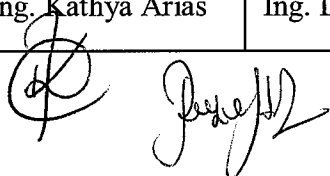


	<p align="center"><b>PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS</b> <b>N° 02.08.01.24</b></p>	<p align="center">1/2</p>
---	---	---------------------------

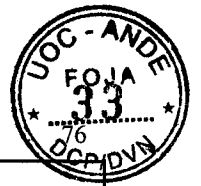
**TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE ALTERNA**

1. Nombre del fabricante, país donde se fabrica:  
.....  
.....
2. Denominación dada por el fabricante, tipo, modelo:  
.....  
.....
3. Dibujos de dimensiones Nros.:  
.....  
.....
4. Diagrama de conexiones y alambrado Nros.:  
.....  
.....
5. Características técnicas y constructivas:
  - 5.1 Voltaje.....Vcc
  - 5.2 Frecuencia.....Hz
  - 5.3 Capacidad barras.....A
  - 5.4 Interruptores Termomagnéticos
    - 5.4.1 Tipo y capacidad nominal:.....A
    - 5.4.2 Capacidad de ruptura:.....kA
  - 5.5 Tipo de montaje:.....
  - 5.6 Materiales usados:
    - 5.6.1 Barras y Conexiones:.....
    - 5.6.2 Armario (material y características):.....  
.....  
.....

Preparado Ing. Kathya Arias	Aprobado Ing. Derlis Zolabarrieta	Fecha 10/04/12	Rev. Ultima:
--------------------------------	--------------------------------------	-------------------	--------------







<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>ANDE</b> </div>	<b>PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS</b> <b>N° 02.08.01.24</b>	2/2	
<p>5.7    Peso aproximado del tablero:.....kg</p> <p>5.8    Volumen aproximado embalado:.....dm3</p> <p>6.    Norma aplicadas y año de publicación:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>7.    Lista de folletos, planos y catálogos necesarios para describir con claridad el equipo ofertado:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>8.    Diferencias con la especificación:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>9.    Observaciones:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>			
Preparado Ing. Kathy Arias	Aprobado Ing. Derlis Zolabarrieta	Fecha 10/04/12	Rev. Ultima:

*[Handwritten signature]*



### 3. Planos y Diseños

Todos los bienes suministrados deberán estar estrictamente de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y el correspondiente Workstatement aprobado.

La entrega de los planos y documentos técnicos a cargo del Proveedor se ceñirá a lo establecido en la Planilla de Documentación Técnica.

Todos los planos, datos, instrucciones y otros antecedentes, posteriores a la aprobación del Workstatement, serán enviados por correo aéreo certificado, u otro medio equivalente, dirigidos a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Departamento de Control de Suministros de Transmisión e Ingeniería, ubicada en Facundo Machain esq. Av. Dr. Guido Boggiani, Barrio Villa Aurelia, Teléfono.: (+595 21) 537-156, Asunción, Paraguay.

De acuerdo a lo indicado en la Planilla de Documentación Técnica, el Proveedor someterá a aprobación de la Contratante los planos de instalación, armado y detalles correspondientes a los equipos o materiales, así como los folletos descriptivos e instrucciones del Fabricante, suficientes para demostrar a cabalidad que satisfarán todas las exigencias y requerimientos de este Contrato. Una (1) copia de cada uno de los planos sometidos a aprobación, será devuelta al Proveedor por parte de la Contratante, dentro del plazo de quince (15) días, con una de las siguientes marcas: "Aprobado", "Aprobado excepto como se indica en el diseño", o "No aprobado".

Las providencias "Aprobado" o "Aprobado excepto como se indica en el diseño", autorizan al Proveedor a proseguir con la fabricación de los equipos o materiales contemplados por dichos planos, con sujeción a las correcciones, si las hubiere, señaladas en los mismos.

En el caso que los planos hayan sido devueltos con la marca "No aprobado", el Proveedor introducirá las modificaciones necesarias en aquellos y, dentro del plazo de quince (15) días, presentará nuevamente los planos para su aprobación, en la misma manera descrita más arriba.

Toda la fabricación realizada antes de la aprobación de los planos, será por riesgo del Proveedor. La Contratante tendrá el derecho de exigir al Proveedor la introducción de todas las modificaciones que fueren requeridas, para que los equipos o materiales estén de acuerdo con las exigencias e intenciones del presente Contrato, sin costo adicional.

La aprobación de los planos del Proveedor no lo releva de su obligación de satisfacer todos los requisitos de éste Contrato, o de su responsabilidad por la corrección de sus planos.



#### 4. Planilla de Documentación Técnica

Ítem	Información requerida en idioma castellano para la aprobación de ANDE.	NÚMERO DE EJEMPLARES A ENTREGARSE	
		Plazo de entrega dentro de los (veinte) 20 días a partir de la aprobación del Workstatement.	Hasta (treinta) 30 días antes de la entrega de los bienes.
1.	Planos de dimensiones generales que permitan proyectar la instalación de los equipos y accesorios.	4 copias	
2.	Planos y esquemas (funcionales, dimensionales, de cableado, etc.) que describan en forma completa (con identificación de las piezas) cada equipo y sus accesorios.	4 copias	
3.	Planos y esquemas de detalle que permitan el montaje de los equipos.		4 copias
4.	Reproducibles en medio magnético con formato editable en Autocad (dwg) de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas.		5 originales
5.	Reproducibles transparentes de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas.		3 originales
6.	Manuales completos de instrucciones para instalación, operación, mantenimiento y reparación de los equipos.		6 juegos completos para cada equipo
7.	Protocolos de prueba de rutina.		6 juegos
8.	Protocolos de pruebas de prototipo.		3 juegos
9.	Planos de embalaje y agrupamiento de las piezas para embarque.		4 juegos

**Nota1:** Se aclara que para las fechas límites de entrega de los documentos citados en esta planilla se considerarán las fechas de recibo de los mismos por el Contratante en Asunción, en la dirección indicada en el ítem 4.

**Nota2:** Un (1) original completo correspondiente a los ítems 4, 5, 6, 7 y 8, deberá ser entregado directamente en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, ubicado en la Av. España N° 1.268. Edificio MB4, Tercer Piso, Oficina 302. Telf.: (+595 21) 249-6349.



## 5. Workstatement

El Contratista deberá presentar, dentro de los siguientes veinte (20) días calendario posteriores a la firma del contrato, los documentos del Workstatement, donde deberá constar el detalle de todo el suministro a ser realizado demostrando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas. Deberá además participar juntamente con la Contratante, de una reunión para el análisis de los documentos presentados, para su posterior aprobación.

El Workstatement deberá constar de dos volúmenes:

- ◆ **Volumen N° 1:** conteniendo el Workstatement propiamente dicho, con el siguiente contenido mínimo:
  - Introducción.
  - Descripción General.
  - Descripción Técnica detallada de los Equipos y sus diferentes componentes.
  - Lista de Suministros con sus Respectivas Planillas de Datos Garantizados.
  - Documentaciones Técnicas adicionales;
  - Lista de Repuestos.
  - Programas de Inspección y Aceptación en Fábrica y en el Sitio de Obras;
- ◆ **Volumen N° 2:** Anexos Informativos, el mismo contendrá lo siguiente:
  - Catálogos de los Equipos y sus diferentes componentes
  - Manuales de Montaje e instalación;
  - Certificados y Protocolos de Ensayos de Tipo de los Equipos;
  - Cualquier otro tipo de información complementaria.

El análisis y aprobación del Workstatement, estará a cargo de la División de Proyectos de Generación y Transmisión de la ANDE, ubicado en la Av. España N° 1.268. Edificio MB4, Tercer Piso, Oficina 302 Telf.: (+595 21) 249 6349.

Únicamente con la aprobación del Workstatement se podrá dar inicio al proceso de elaboración y aprobación de documentos y planos para la fabricación de equipos objetos de la presente licitación. La elaboración y la aprobación de cualquier documentación previa a la aprobación del Workstatement quedaran bajo responsabilidad y riesgo del Contratista.

El plazo para la conclusión y aprobación del Workstatement será de hasta diez (10) días corridos, contados a partir de la entrega del mismo.

Después de la aprobación del Workstatement, dicho documento pasará a formar parte de los documentos del Contrato y ninguno de los equipos, sus accesorios y características técnicas indicadas en el mismo, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato, podrán ser modificadas sin previa autorización de la unidad encargada de la aprobación del Workstatement.

Para ítems no incluidos en el citado Workstatement, prevalecerá lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

## 6. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo indicado en el ítem CGC 26.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.



---

## PARTE 3 – Contrato

*Joseph*



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1. Definiciones.....	83
2. Documentos del Contrato.....	84
3. Fraude y Corrupción.....	84
4. Interpretación.....	85
5. Idioma.....	87
6. Asociación en Participación o Consorcio.....	87
7. Elegibilidad.....	87
8. Notificaciones.....	87
9. Ley Aplicable.....	87
10. Solución de Controversias.....	88
11. Inspecciones y Auditorias.....	88
12. Alcance de los Suministros.....	88
13. Entrega y Documentos.....	88
14. Responsabilidades del Proveedor.....	89
15. Precio del Contrato.....	89
16. Condiciones de Pago.....	89
17. Impuestos y Derechos.....	89
18. Garantía Cumplimiento.....	90
19. Derechos de Autor.....	90
20. Confidencialidad de la Información.....	90
21. Subcontratación.....	91
22. Especificaciones y Normas.....	91
23. Embalaje y Documentos.....	92
24. Seguros.....	92
25. Transporte.....	92
26. Inspecciones y Pruebas.....	92
27. Liquidación por Daños y Perjuicios.....	94
28. Garantía de los Bienes.....	94
29. Indemnización por Derechos de Patente.....	95



30. Limitación de Responsabilidad .....	96
31. Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	96
32. Fuerza Mayor.....	97
33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	97
34. Prórroga de los Plazos.....	98
35. Terminación.....	98
36. Cesión.....	100
37. Restricciones a la Exportación .....	100

A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is stylized and appears to be "Jose J. R.".



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

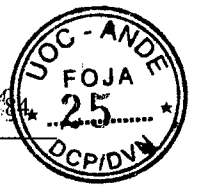
### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
- (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato(CEC).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge' followed by a stylized flourish.





- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

**2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

**3. Fraude y Corrupción**

3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.

- (a) Para efectos de esta Subcláusula:
  - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>7</sup>.
  - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>8</sup>;

<sup>7</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>8</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.



- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona<sup>9</sup>;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>10</sup>, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorias].

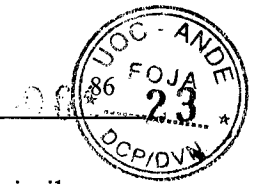
3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

#### 4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 *Incoterms*
  - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

<sup>9</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>10</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



- (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge H2'.



- 5. Idioma**
- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
- 6. Asociación en Participación o Consorcio**
- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley Aplicable**
- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

**10. Solución de Controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC. La Cláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Cláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

**11. Inspecciones y Auditorias**

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

**12. Alcance de los Suministros**

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

**13. Entrega y Documentos**

- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento





indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

**14. Responsabilidades del Proveedor**

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

**15. Precio del Contrato**

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

**16. Condiciones de Pago**

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

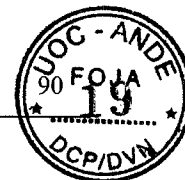
16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

**17. Impuestos y Derechos**

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.



17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

**18. Garantía  
Cumplimiento**

18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

**19. Derechos de  
Autor**

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**20. Confidencialidad  
de la Información**

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.



- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

**21. Subcontratación**

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

**22. Especificaciones y Normas**

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge' followed by a stylized flourish.





- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

### **23. Embalaje y Documentos**

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### **24. Seguros**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

### **25. Transporte**

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

### **26. Inspecciones y Pruebas**

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.



- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 27. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.
- 28. Garantía de los Bienes**
- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.





**29. Indemnización por Derechos de Patente**

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.



29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

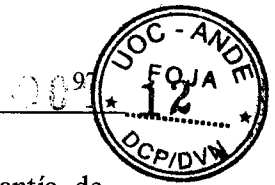
### **30. Limitación de Responsabilidad**

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### **31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.



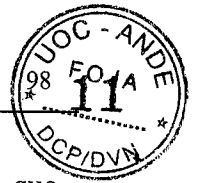
**32. Fuerza Mayor**

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Puyeff", located at the bottom left of the page.



- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
- 34. Prórroga de los Plazos**
- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.
- 35. Terminación**
- 35.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC



- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

### 35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.





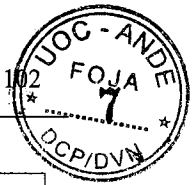
- 36. Cesión** 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
- 37. Restricciones a la Exportación** 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.



## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: República del Paraguay
CGC 1.1(j)	El Comprador es: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
CGC 1.1(o)	El Destino final del Sitio del Proyecto es: Depósito del Comprador ubicado a 1,5 km del centro de la ciudad de San Lorenzo, sobre la Av. Eugenio A. Garay la cual une las Ciudades de San Lorenzo y Luque. Coordenadas UTM (X=448678,55, Y= 7199499.22), Ciudad de San Lorenzo.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Edición 2010.
CGC 5.1	El idioma será: castellano
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Calle y No.: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entradas – Sede Central de ANDE Horario: Lunes a Viernes, de 07:00 a 15:00 Hs. Ciudad/País: Asunción – Paraguay Casilla de Correo 604 Teléfono: 211 001/20 Dirección de correo electrónico: ande@ande.gov.py
CEC 9.1	La ley que rige será: la ley de la República del Paraguay.
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: (a) Contrato con un Proveedor extranjero: CGC 10.2 (a) -Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. (b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador: En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.



<p>CGC 13.1</p>	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura comercial: Un (1) original visado por el Consulado Paraguayo, más dos (2) copias.</li> <li>b) Conocimiento de Embarque marítimo y fluvial, terrestre y/o aéreo, consignar a la orden de: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, juego completo, un (1) original visado por el Consulado Paraguayo.</li> <li>c) Lista de Empaque: Dos (2) ejemplares.</li> <li>d) Certificado de Origen: Dos (2) ejemplares.</li> <li>e) Marca: ANDE – CONTRATO – LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE -BIRF N° 765/2013 – ASUNCIÓN -PARAGUAY”.</li> </ul> <p>Los Bienes deberán consignarse directamente al Comprador, por tanto, todos los documentos de embarque, deberán ser extendidos a su nombre. La descripción de los materiales en los respectivos documentos deberá estar redactada en idioma castellano.</p> <p>El Proveedor deberá gestionar la documentación de que se describe más arriba, de tal forma que el Comprador disponga de los mismos 8 días antes de la fecha prevista para la llegada de los bienes a la República del Paraguay.</p> <p>Al solo efecto de tener conocimiento del embarque de los bienes, el Proveedor enviará al Comprador un (1) juego completo de copias simples de los documentos descritos, diez (10) días antes del embarque programado, salvo el literal b), el cual será remitido una vez que sea emitido.</p> <p>Las multas, los recargos por sobrestadías de mercaderías en los depósitos portuarios, ocasionados por demora injustificada en la recepción de la documentación por errores o vicios de los documentos de embarque, estarán a cargo del Proveedor.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<p>CGC 15.1</p>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <b>no serán</b> ajustables.</p>
<p>CGC 16.1</p>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><b><u>1. Pago de bienes importados:</u></b></p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en: _____</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) <b>Anticipo:</b> Diez por ciento (10%) del monto total CIP como anticipo, contra recibo de la factura y una Garantía Bancaria por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante.</li> <li>(ii) <b>Al embarcar los bienes:</b> El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.</li> </ul>

	<p>(iii) <b>Al recibir los bienes:</b> El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p> <p>El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en guaraníes dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.</p> <p><b>2. Pago de bienes suministrados desde el país del Comprador:</b></p> <p>El pago de los bienes suministrados desde el país del Comprador se efectuará en _____, de la siguiente manera:</p> <p>(i) <b>Anticipo:</b> Diez por ciento (10%) del Precio del Contrato como anticipo, contra recibo de la factura y una Garantía Bancaria por Anticipo por un monto equivalente emitida a favor del Contratante.</p> <p>(ii) <b>Contra entrega:</b> El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción de dichos bienes, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.</p> <p>(iii) <b>Contra aceptación:</b> El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</p> <p><b>3. Lugar de presentación de facturas:</b></p> <p>Será en Mesa de Entradas de la ANDE (Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esq. Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes).</p>
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de sesenta (60) días. La tasa de interés que se aplicará es del uno por ciento (1%) mensual.
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento que deberá cubrir una suma igual al diez por ciento (10%) del Precio del Contrato.
CGC 18.3	<p>La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá presentarse en forma de Garantía otorgada por Banco local o extranjero, internacionalmente conocido.</p> <p>En caso de tratarse de una garantía directa de un Banco no domiciliado en la República del Paraguay, la misma deberá tramitarse por intermedio de un Banco local, con fines de poder hacerla efectiva ante el mismo, en caso de necesidad.</p> <p>Esta Garantía deberá ser extendida en dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda de pago del Contrato.</p>
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar, según se establece en la cláusula CGC 18.4 de la Sección VII.

CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>ANDE – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE BIRF N° 765/2014 /Asunción – Paraguay.</b>
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> .
CGC 25.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Serán realizadas, según protocolo de ensayo, conforme requerido en las Normas correspondientes, que se indican en cada una de las Especificaciones Técnicas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Los Laboratorios de Ensayos del Proveedor.
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: del uno por ciento (1%) del valor total del(los) Bien(es) en demora, por cada semana. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del diez por ciento (10%) sobre el Precio del Contrato.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Depósito del Comprador ubicado a 1,5 km del centro de la ciudad de San Lorenzo, sobre la Av. Eugenio A. Garay la cual une las Ciudades de San Lorenzo y Luque. Coordenadas UTM (X=448678,55, Y= 7199499.22), Ciudad de San Lorenzo.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de sesenta (60) días





## Sección IX. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

1. Convenio de Contrato .....	106
2. Garantía de Cumplimiento .....	108

*Justo*

# 1. Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].


ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*





3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

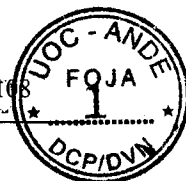
Firmado: *[indicar firma]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jose B'.





## 2. Garantía de Cumplimiento

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*  
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Proveedor]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[Indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>11</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*<sup>12</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

*[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

<sup>11</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>12</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”